



TOLEDO



ARTE



HISTORIA

Año XII

Núm. 231



REVISTA
DE ARTE



J. RVIZ D LYNA

CERÁMICA
ARTÍSTICA.

TALAVERA D LA REINA

AZULEJOS, RELIEVES ESMAL-
TADOS, CHIMENEAS, FVENTES
Y DECORACION D JARDINES.
ÁNFORAS, VAJILLAS BLASONADAS,
PLATOS DECORATIVOS Y TODA
CLASE D POTERIA ESTILO ANTI-
GVO

CASA EN MADRID
CALLE D FLORIDABLANCA 3
FRENTE AL CONGRESO.

VIDRIERAS ARTÍSTICAS

MOSAICOS VENECIANOS

Para iglesias, oratorios, edificios públicos y casas particulares.

M a m e j e á n H e r m a n o s .

PASEO DE LA CASTELLANA, 64.—MADRID

Fábricas en Madrid, San Sebastián y París.

NOTA.—Con sumo gusto remitiremos a quien lo solicite, nuestros Albums, Bocetos e inmejorables referencias.

Contamos con todos los elementos para hacer a Ud. una obra verdaderamente artística.

HIJOS DE MIRAT SALAMANCA

Grandes Fábricas modelo de abonos químicos y primeras materias.

ALMIDONES

SERVICIOS DE LA COMPAÑÍA TRASATLÁNTICA

LINEA DE CUBA-MEJICO.—Servicio mensual saliendo de Bilbao el 16, de Santander el 19, de Gijón el 20, de Coruña el 21 para Habana, Veracruz y Tampico. Salidas de Veracruz el 16 y de Habana el 20 de cada mes, para Coruña Gijón y Santander.

LINEA A PUERTO RICO, CUBA, VENEZUELA-COLOMBIA Y PACIFICO.—Servicio mensual saliendo de Barcelona el día 10, de Valencia el 11, de Málaga el 13 y de Cádiz el 15, para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, La Guayra, Puerto Cabello, Curaçao, Sabanilla, Colón y por el Canal de Panamá para Guayaquil, Callao, Mollendo, Arica, Iquique, Antofagasta y Valparaiso.

LINEA A FILIPINAS Y PUERTOS DE CHINA Y JAPON.—Siete expediciones al año saliendo los buques de Coruña para Vigo, Lisboa, Cádiz, Cartagena, Valencia, Barcelona, Port Said, Suez, Colombo, Singapore, Manila, Hong-Kong, Shanghai, Nagasaki, Kobe y Yokohama.

LINEA A LA ARGENTINA.—Servicio mensual saliendo de Barcelona el día 4, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7, para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

Coincidiendo con la salida de dicho vapor, llega a Cádiz otro que sale de Bilbao y Santander el día último de cada mes, de Coruña el día 1, de Villagarcía el 2 y de Vigo el 3, con pasaje y carga para la Argentina.

LINEA A NEW-YORK, CUBA Y MEJICO.—Servicio mensual saliendo de Barcelona el día 25, de Valencia el 26, de Málaga el 28 y de Cádiz el 30 para New-York, Habana y Veracruz.

LINEA A FERNANDO POO.—Servicio mensual saliendo de Barcelona el día 15 para Valencia, Alicante, Cádiz, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, demás escalas intermedias y Fernando Poo.

Este servicio tiene enlace en Cádiz con otro vapor de la Compañía que admite carga y pasaje de los puertos del Norte y Noroeste de España para todos los de escala de esta línea.

AVISOS IMPORTANTES.—Rebajas a familias y en pasajes de ida y vuelta.—Precios convencionales por camarotes especiales.—Los vapores tienen instalada la letografía sin hilos y aparatos para señales submarinas, estando dotados de los más modernos adelantos, tanto para la seguridad de los viajeros como para su confort y agrado.—Todos los vapores tienen Médico y Capellán.—Las comodidades y trato de que disfruta el pasaje de tercera, se mantienen a la altura tradicional de la Compañía.—Rebajas en los fletes de exportación.—La Compañía hace rebajas de 30% en los fletes de determinados artículos, de acuerdo con las vigentes disposiciones para el Servicio de Comunicaciones Marítimas.

SERVICIOS COMERCIALES.—La Sección que para estos servicios tiene establecida la Compañía, se encargará del transporte y exhibición en Ultramar de los Muestrarios que le sean entregados a dicho objeto y de la colocación de los artículos, cuya venta, como ensayo, deseen hacer los exportadores.



TÓPICO FUENTES

Para veterinaria.

El mejor epispático y resolutivo conocido. Cincuenta y seis años de éxito, durante los cuales ha sido aplicado por tres generaciones de Profesores Veterinarios, son la mejor prueba de su eficacia.

Precio del frasco: 4 pesetas en todas las farmacias y droguerías.

ÚNICO PREPARADOR

DOCTOR: NATALIO DE FUENTES

PROVEEDOR DE LAS REALES CABALLERIZAS.—PALENCIA

Mata todos los insectos el polvo insecticida "CAUBET"

que venden las droguerías, farmacias, ultramarinos y ferreterías.

Pedir las marcas de fama mundial LA MONTENEGRINE, caja-fuelle, y L'ECLAIR, bote-pulverizador.

Antonio Caubet, Sociedad Anónima.—Apartado, 522 - BARCELONA

Jabón "TOLEDO" Marín

EL MEJOR . . . EL MAS ECONÓMICO

Gran fábrica de Jabón de Justo G.^{cia} Marín.-Toledo

Salde Espino

ESPECIALIDAD
Gran Amontillado

Inocente

VINOS Y COÑACS

JEREZ

EL MEJOR
POSTRE



Queso de Mazapán Camarasa

Almacén de coloniales
GONZÁLEZ Y MORALES
 TALAVERA DE LA REINA

:- :- Aguas :- :-

El mejor purgante conocido

:-: Depurativa :-:

:-: minerales :-:

CARABAÑA

:-: Antibiliosa :-:

:- naturales de :-

: Antiherpética :

Propietarios: Hijos de R. J. Chavarri. :- Dirección y Oficinas: Beata, 12.— MADRID

ALEGRE-AUTÓS

TOLEDO

Servicio de automóviles y coches de todas clases para viajes y paseos
DESPACHOS CENTRALES:

Ferrocarril de M. Z. A., Zocodover, 8.
 Teléfono, 54.

Ferrocarril de M. C. P., Carretas, 1.
 Teléfono 229.

Línea de automóviles a Sonseca-Ajofrín-Burguillos. Administración, Zocodover, 8
Cocheras y talleres de carruajes: San Salvador, 4.—Teléfono 143.

Garages: Paseo de Recaredo.

Transportes y mudanzas para dentro y fuera de la población.

Oficinas y Dirección: Zocodover, 8.

Dirección telegráfica y telefónica: ALEGRE-TOLEDO

Cuentas corrientes con los Bancos de España, Central y Español de Crédito

Uralita, S. A.

Para techar de cemento y amianto, incombustible; 10 kilos por metro cuadrado. Más de 30.500 metros cuadrados colocados en todos los centros oficiales de la capital. La tercera parte menos de madera, por su poco peso, que otras cubiertas. Chapas «B» para zócalos y arrimaderos contra las humedades. «Dekor», reproducción de las tallas antiguas de madera en arrimaderos y artesonados en sus tonos naturales. Tuberías para conducciones de aguas, desde 6 a 50 centímetros. Depósitos desde 60 a 1.000 litros. No techéis vuestras casas sin consultar y pedir catálogos y presupuestos, que se facilitarán gratis a quien lo solicite. Producción diaria 10.000 metros.

Visita la exposición

Sucursal: **PLAZA DEL SOLAREJO**, núms. 10, 12 y 14. Teléfono 588.—Toledo.

“La Española”

— VIAJEROS —
 Cereria, 1, 3 y 5 :::::
 ::::: Talavera de la Reina.



Sobre la mejor tribuna,
la mejor prueba:
Mi Hermosura



Leche Lechera



Estoy en la Gloria!!
Qué buena es la
HARINA LACTEADA
de Nestlé.
Es el alimento que prefieren los niños.

Muestras y folletos gra-
tis a quien lo solicite de
= la Sociedad Nestlé =
Gran-Vía Layetana, 41
= BARCELONA =

Fábrica de Rasilla y Ladrillo Hueco, Baldosín y Tejas

GUTIÉRREZ

PASEO DE LA ROSA.—TOLEDO

FÁBRICA: Teléfono 571

OFICINA: Alfileritos, 6—Teléfono 730

Todo este material se elabora por procedimientos modernos,
haciéndose su cocción en horno Hottman, de fuego continuo.

BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO

CASA CENTRAL EN MADRID
CALLE DE ALCALÁ, 14
SUCURSAL DE TOLEDO

Agencias en la Provincia
Calavera de la Reina,

Los Navalmorales,

Consuegra y Corrijos.

El Banco Español de Crédito,

ofrece al público cuantas facilidades puede

desear para toda clase de operaciones.

— CAJA DE AHORROS —

IMPOSICIONES DESDE 1 A 10.000 PESETAS

INTERÉS 4 POR 100 ANUAL

ARTE

UNOS CUANTOS LIBROS MUY INTERESANTES

Wolffling.

Conceptos fundamentales en la historia del Arte

La obra maravillosa que resume muchos años de enseñanza. De esta obra, dice Ortega y Gasset que enseña a ver los cuadros. Impresa en papel estucado con numerosos grabados, reproducciones de obras de Arte.

En tela, 20 pesetas :-: En rústica, 18 pesetas.

T A I N E

FILOSOFÍA DEL ARTE

4 tomos, 5,50 pesetas.



K A N T

LO BELLO Y LO SUBLIME

Un volumen, 50 céntimos.

F. AROLA SALA

TEORÍA Y CONCEPTO DEL ARTE

Un tomo con numerosas ilustraciones en negro y en color. Encuadernado en tela, 7,50 pesetas. Del mismo autor.

HISTORIA DEL ARTE

Muy ilustrado con tricolores, láminas y grabados en negro. En tela, 10 pesetas.

Pida el catálogo completo que se remite gratis.

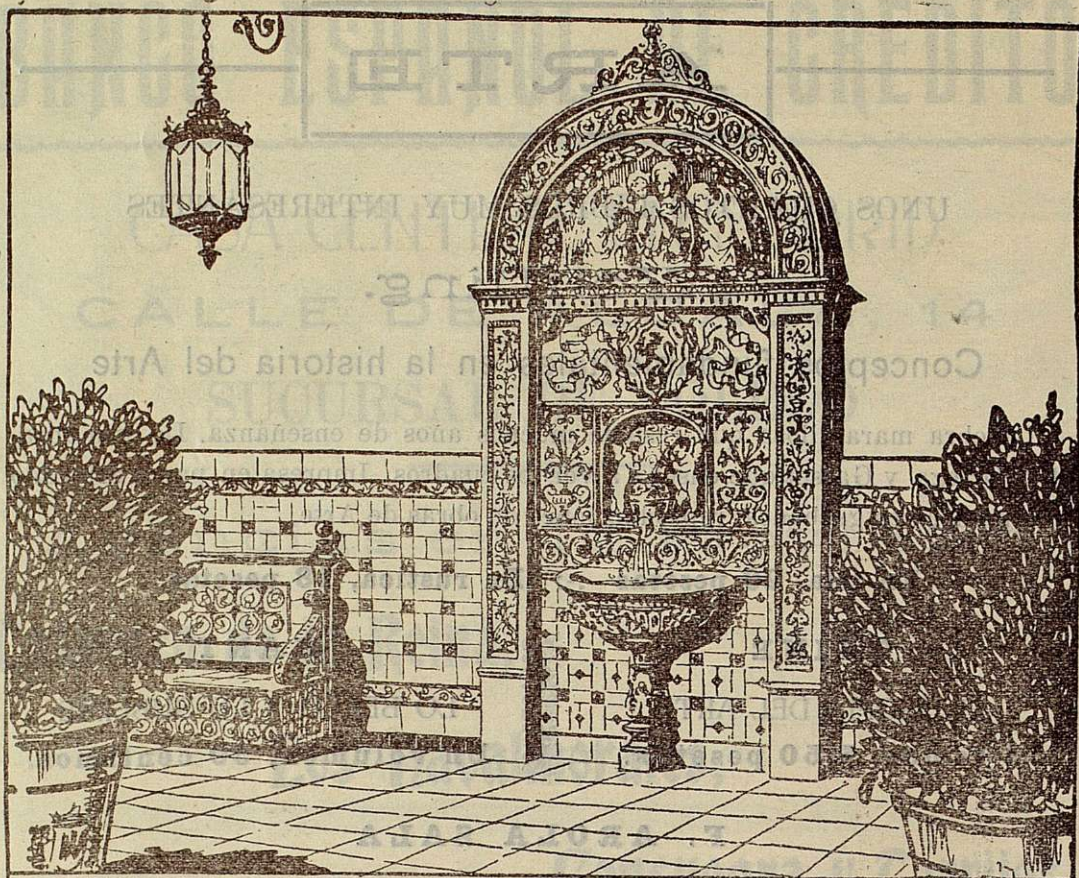
De venta en las principales librerías o en

ESPASA-CALPE

«CASA DEL LIBRO», Avenida de Pi y Margall, 7. Apartado 547. Madrid.

Barcelona, Mallorca, 460. Apartado 552. Buenos Aires, Suipacha, 585.

Santiago de Chile, Delicias, 907.



CERAMICA, AZULEJOS,
PAVIMENTOS, HIERROS ARTISTICOS

CASA GONZALEZ

ANTES CARLOS GONZALEZ y HERMANO :
MADRID (GRAN VIA 14) SEVILLA (TETVAN 25)
HUELVA, MALAGA, CORDOBA †

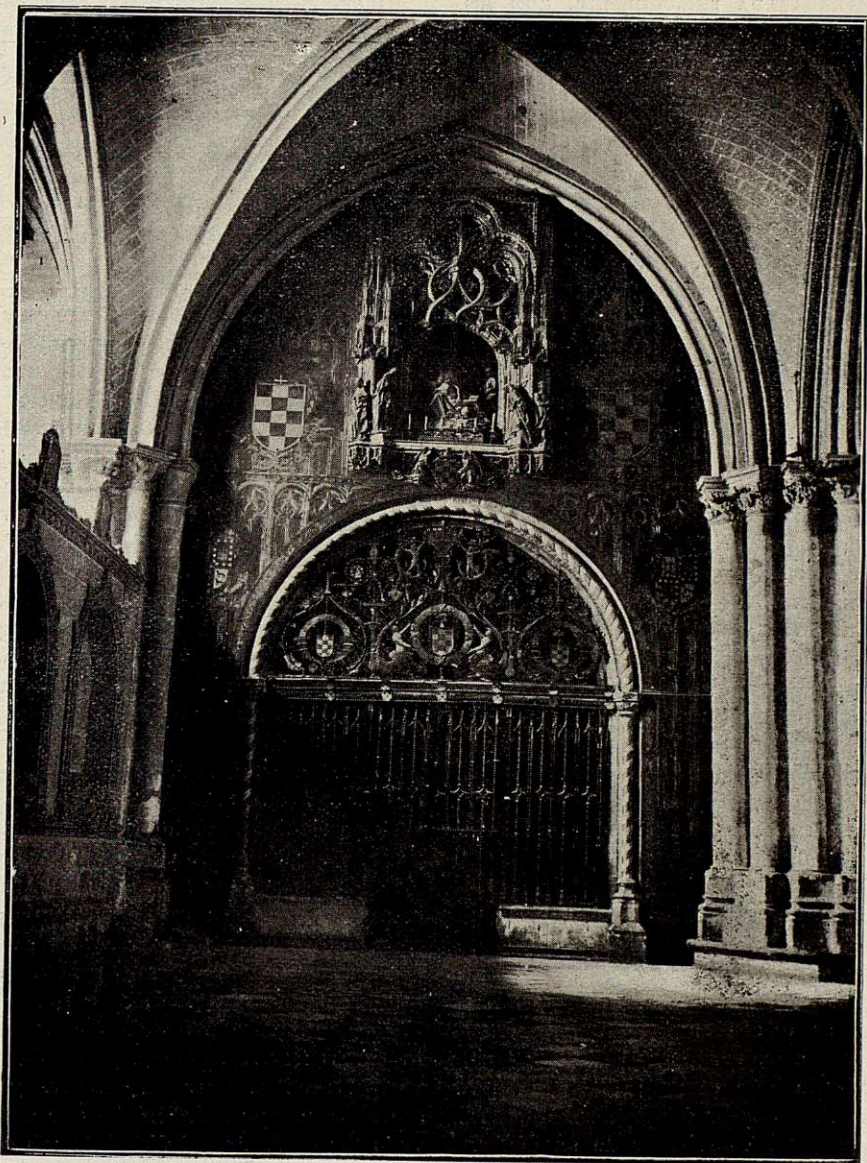
Año
XII
—
Núm.
231

TOLEDO

REVISTA
D'ARTE

Mes
Mayo
—
Año
1926

DIRECTOR-GERENTE: SANTIAGO CAMARASA



DEL TOLEDO ÚNICO E INTANGIBLE: Puerta de la Capilla Mozárabe de la Catedral.

FOTOGRAFÍA N. CLAVERÍA

TRISTES REALIDADES DEL TOLEDO ACTUAL

Las nuevas Ordenanzas Municipales



ERACASADA ruidosamente, con los más descalificados agravantes, la reforma *modernista* del histórico Zoco toledano—lugar de reverencia de todo el mundo culto—y en pleno apogeo del Toledo-único, cuando las Reales Academias madrileñas de Bellas Artes y de la Historia pedían al Gobierno la declaración de Monumento Nacional a favor de toda la ciudad, el Ayuntamiento toledano (¿?) sintióse «tipista» y a todo «bombo y platillo» acordó hacer unas nuevas ordenanzas *artísticas municipales*.

A todo «bombo y platillo» también, como correspondía, se publicó el acuerdo, anunciando una información pública en tal sentido.

Para los que conocían más o menos de cerca nuestro Ayuntamiento, y para los que no le conocían, sabiendo tan sólo lo ocurrido en Zocodover, el acuerdo produjo la consiguiente hilaridad.

Nunca mejor empleado el célebre adagio de «después de muerto.....»

Fué un acuerdo muy bien meditado, buscando un efecto y justificando una actitud hostil a la Academia de San Fernando, que tan en favor de la ciudad se había pronunciado.

Y no justificaron su oposición al informe de la docta entidad, ni hallaron el efecto en la opinión, tan fría e indiferente como siempre. Solo algunos *incautos* y algunos agradecidos o comparsas, fueron a la información.

Nosotros lo dijimos inmediatamente de anunciada; con la mayor sinceridad adelantamos su fracaso: «dos, tres, hasta cuatro «informantes», acudirían a ella», y así ha sido.

Pero dijimos más; dudamos de que las entidades artísticas oficiales acudieran a ella, porque no podían ir, porque no debían ir, después de la burla que estaban siendo objeto. En esta suposición nos engañamos; las entidades artísticas toledanas, conscientes de su deber, olvidando las realidades de sus contrarios, prescindiendo de toda clase de «personalismos», para que nunca se la pudiese censurar, aunque no cabía la más leve censura, prestáronse a la información de referencia.

El delegado Regio de Bellas Artes, la Comisión Provincial de Monumentos y la Academia de Bellas Artes, estudiaron sus informes y los ofrecieron al Ayuntamiento. ¿Sería este el primer sorprendido con tales ofertas? ¿Pensaron ellos, que su acuerdo podía tener esta trascendencia?

Y pasó un mes, otro y otro; meses y meses, y la Comisión designada para el estudio de los trabajos presentados a la información....., todavía no se ha reunido.

¿Está clara la maniobra?

Los que acudieron a ella, fueran quien fueran, y con ellos el público, están esperando se cumpla el acuerdo de estudiar y redactar unas nuevas ordenanzas en favor del Toledo-único.

En esta actitud, tan incomprensible,—para nosotros no,— ante el silencio del Ayuntamiento, se nos ofrecen los informes del delegado Regio de Bellas Artes, de la Comisión Provincial de Monumentos y de la Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo.

No hemos de decir la íntima satisfacción que tales ofrecimientos nos producen, los que aceptamos complacidos, y a ellos dedicamos este número, con todos los honores que merecen.

Es un doble motivo de júbilo para nosotros, la confirmación del pronosticado fracaso del Ayuntamiento toledano (¿?) y el honor de acoger en estas columnas tan interesantes trabajos, tan valiosos estudios, por lo que felicitamos sincera y cordialmente a sus respectivos autores.

Por hoy nos limitamos solamente a reproducir estos trabajos, cuya extensión no permite tampoco otra cosa, por ocupar ellos solos casi todo el número; pero prometemos ocuparnos después de todos, con el interés a que son acreedores.

Oportunamente los iremos comentando, en números sucesivos, a la vez que publicamos otros varios trabajos, muy importantes y atinados sobre tan magna cuestión, los que hemos reservado por esperar la *realidad*, la triste realidad de la información pública de referencia.

Vistos ya los resultados, sobradamente conocidos por nosotros, desarrollaremos con toda atención esta campaña, base de la intangibilidad del Toledo-único.

EN PRO DEL TOLEDO-ÚNICO E INTANGIBLE

INFORME DEL DELEGADO REGIO DE BELLAS ARTES DE LA PROVINCIA



El bando dictado por el señor Alcalde de esta capital, en 11 de Diciembre último, invita a todas las entidades y vecinos de Toledo para que, cumpliendo un deber de ciudadanía, informen sobre los «medios de conseguir la más perfecta conservación de la riqueza artística y carácter típico de nuestra ciudad». Aspira con ello el Municipio a sumar antecedentes que le sirvan de orientación o de base para la redacción de unas nuevas «ordenanzas» donde los intereses artísticos estén debidamente atendidos.

El tema es amplísimo, e iluso será el que pretenda abarcarlo en toda su complejidad dentro de los estrechos límites de un informe. Sólo se piden «medios», es decir, soluciones, fórmulas concretas; pero para llegar a ese término con perfecto conocimiento se precisaría antes inquirir sus causas y derivaciones, e internarse muy adentro, con lo cual nos encontraríamos en seguida con otros temas y asuntos de índole diversa. El problema del turismo, en su aspecto mercantil y codicioso; el desamor a la patria chica, o sea la ausencia de espíritu regionalista; nuestra característica



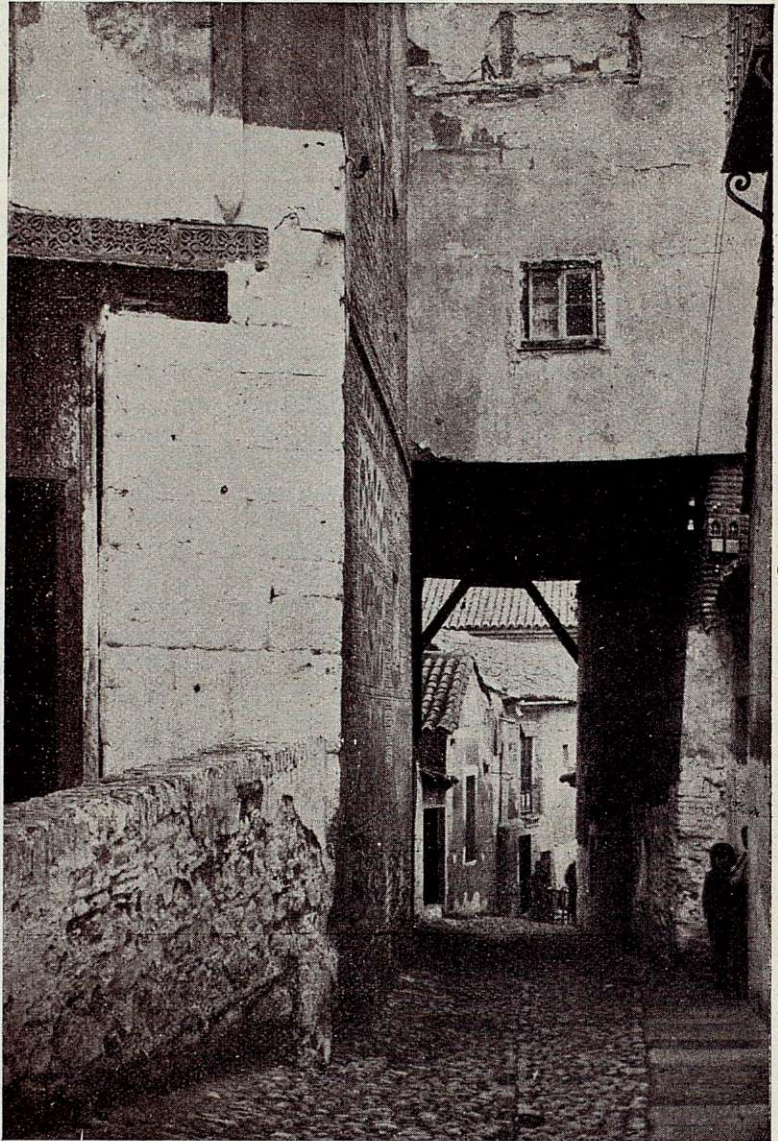
DEL TOLEDO-ÚNICO: ENTRADA A LA CIUDAD

indolencia; la labor educativa a realizar; Toledo como mercado de antigüedades....., serian otros tantos temas que habria que rozar en cuanto fuésemos ensanchando el campo de nuestro análisis. Por consiguiente, al querer prestar mi modesta cooperación al Municipio en este momento, he de limitarme al examen de un aspecto parcial del tema; teniendo en cuenta, además, que, siendo muchos los informes que se han de presentar, se completarán unos con otros.

Primero, he de decir algo sobre la legislación del Estado en punto a la conservación de nuestro tesoro histórico monumental; y luego, trataré de fijar la acción municipal en la resolución de tan magno problema.

*
*
*

En nuestra ciudad se desconocen las disposiciones que hasta hoy ha dictado el Estado en defensa de la riqueza artística nacional; de otra suerte no se explica el desconcierto que se produjo cuando se supo que la Real Academia de San Fernando, en la moción dirigida al Gobierno en 5 de Octubre último, solicitaba que fuese declarada Toledo Monumento Nacional. Para unos representaba tal medida la salvación de Toledo y el honor más grande que se nos pudiera otorgar. Para otros era el vaticinio de males graves; temían con esto que la vida de la ciudad se hiciera imposible. De esta segunda opinión participó nuestro Ayuntamiento, apresurándose a tomar un acuerdo en virtud del



DEL TOLEDO-ÚNICO: COBERTIZO DEL COLEGIO DE DONCELLAS

cual hizo constar expresamente que «la declaración de Monumento Nacional no le parecía lo más acertado por las dificultades prácticas y tal vez perjuicios improductivos que ello traería consigo». En mi concepto, eran infundados los optimismos de unos y los temores de los otros.

¿Qué significa la declaración de Monumento Nacional? Es preciso hacer historia. Las primeras declaraciones de Monumentos Nacionales arrancan de la mitad del siglo pasado, y obedecieron a una necesidad del momento. A conse-

cuencia de las leyes desamortizadoras, tan fatales para la conservación de nuestro glorioso pasado, multitud de edificios de gran valor histórico y artístico fueron vendidos en cantidades irrisorias a gentes despreocupadas. Estas, sin atender más que a su interés particular, profanaban torpemente tales inmuebles, y en muchos casos los demolian para lucrarse con el importe de los materiales. Apercebido el Estado de estos actos vandálicos, por las justas protestas y reclamaciones de las Comisiones de Monumentos, quiso atajar el mal. ¿Cómo? De una manera muy sencilla: exceptuando de la venta aquellos «bienes nacionales» que, por su carácter histórico o artístico, debían pasar a la

propiedad del Estado, en vez de ir a manos de un particular. Y así como se llamaban «bienes nacionales» a esos bienes procedentes de la desamortización que el Estado vendía, de igual modo se denominaron ahora «Monumentos nacionales» a los bienes que el Estado exceptuaba de la venta por su indole histórico-artística. Así surgieron las declaraciones de Monumentos Nacionales. A tal criterio responden en Toledo las declaraciones de monumento nacional del Castillo de San Servando, en 1874; de la Sinagoga del Tránsito, en 1877; y de la Capilla de San Jerónimo (convento de la Concepción), en 1884. Por las respectivas reales órdenes declarando nacionales dichos monumentos,

se ve que el Estado intentaba con ello evitar, por una parte, que pudieran ser vendidos como «bienes nacionales», y por otra impedir que se derrumbasen dada la ruina en que se encontraban. Desde el instante de la declaración, la Comisión de Monumentos de la provincia velaría por su custodia. Gozaban entonces estas entidades de más autonomía que ahora; las Diputaciones provinciales las atendían convenientemente, suministrándolas los recursos económicos necesarios, y ellas por sí solas podían acometer toda clase de restauraciones en los monumentos, sin intervención del poder ejecutivo.

A esta primera época sucede otra en la cual las declaraciones de monumentos nacionales tienen distinta significación que en la anterior. Ya no se trata de evitar que esos monumentos de valor histórico o artístico pasen



DEL TOLEDO-ÚNICO: CUESTA DE SAN JUSTO

a manos extrañas y codiciosas; pero, existiendo muchos de éstos que conviene atender a su restauración, el Estado se cree en el deber de tomar a su cargo tal empresa, pues cuenta con facultades jurídicas y medios económicos superiores a nadie. Ahora no se preocupa el Estado de la cuestión de la propiedad; los términos de la declaración se reduce a que el monumento nacional queda sujeto a la inspección de la Comisión de Monumentos respectiva y a la tutela del Estado. Con lo primero se entiende la vigilancia constante, a fin de poner en conocimiento de la Superioridad cualquier deterioro que se observe en el monumento, y las reformas necesarias en el mismo. La tutela del Estado significa que él atenderá a su conservación o restauración, por medio de sus arquitectos oficiales, previo asesoramiento de las Reales Academias de la Historia y de San Fernando, y proporcionando los recursos económicos. Monumentos nacionales declarados en Toledo con este segundo carácter, tenemos: el Cristo de la Luz (declarado en 1900), el Hospital de Santa Cruz (en 1902), la Catedral (en 1909) y las Murallas, Torres, Puertas y Puentes (en 1921). El caso de la Catedral difiere de los otros: la declaración se hizo en virtud de una ley, y no por real orden según norma constante. En dicha ley no se habla para nada de la inspección de la Comisión de Monumentos ni de la tutela del Estado; su texto se reduce a indicar, después de la fórmula de la declaración, que «el Estado consignará en sus presupuestos sucesivos las cantidades que se consideren necesarias hasta la completa reparación del edificio».

Vemos, pues, que no existe una legislación uniforme sobre monumentos nacionales, y que el Estado nunca ha pretendido con ello otorgar al monumento de que se trate honor alguno. «Monumento nacional» fué un título que se dió en correspondencia con el de «bienes nacionales». A mi juicio, el Estado no podría resolver el problema hondo y complejo de la conservación artística de Toledo, con la legislación simplista que informan todas las reales órdenes y demás disposiciones dictadas sobre monumentos nacionales. Conservar una ciudad no es conservar un

monumento aislado. El fin que se persigue con las declaraciones de monumentos nacionales actualmente es el de la restauración, y el problema de la conservación de Toledo abarca muchos extremos; por tanto, si el Estado quisiese conseguir algo práctico declarando monumento nacional a Toledo, tendría que dictar una ley especial que se apartase de la jurisprudencia vigente sobre monumentos nacionales.

Prueba que el Estado no ha pretendido nunca resolver el problema de la defensa de los intereses históricos artísticos de la nación con las simples declaraciones de monumentos nacionales, es que ha dictado otras leyes de carácter general en defensa de tales intereses. ¿Cuáles son éstas?

La ley de Excavaciones y Antigüedades de 7 de Julio de 1911, con su reglamento de 1.º de Mayo de 1912, y la relativa a la declaración y conservación de Monumentos Arquitectónico-Artísticos de 4 de Mayo de 1915.

Por la primera, «se prohíbe realizar reformas que contradigan el espíritu de cultura, estudio y conservación, en toda clase de obras artísticas pertenecientes a las edades prehistóricas, antigua y media, hasta el reinado de Carlos I»; como prohíbe también, con carácter absoluto, aun a los propietarios, «los deterioros intencionados en las antigüedades utilizadas en edificaciones modernas». En otro artículo se dispone que «el Estado se reserva siempre los derechos de tanteo y retracto en las enajenaciones que los poseedores de antigüedades pudiesen otorgar.»

Esta ley, no obstante sus imperfecciones notorias, es un gran paso que ha dado el Estado en defensa de los intereses histórico-artísticos; constituye un medio más eficaz en este orden que las declaraciones de monumentos nacionales, puesto que tiende a resolver el problema en toda su amplitud. Con cierta visión, prevee el legislador aquí que los grandes enemigos que se oponen a tales intereses son: los derechos de la propiedad privada y el comercio de antigüedades, y trata de coaccionar al primero y poner obstáculos al segundo.

Nuevo avance en esta legislación de protección artística es la ley de 4 de Mayo de 1915, que supone otra limita-

ción al derecho de propiedad y al libre tráfico de las antigüedades. Conforme a sus preceptos, solicitada la declaración de un edificio como Monumento Arquitectónico-Artístico, la persona o entidad que desee derribar aquél tiene que obtener el oportuno permiso del Ministerio de Instrucción Pública. En el caso de la venta del monumento, el Estado, la provincia y el municipio tienen el derecho de tanteo para la compra del mismo; y sólo puede el propietario disponer de él libremente cuando a ninguna de esas entidades le convenga la adquisición. El Estado concede a los propietarios de dichos inmuebles ciertos beneficios de carácter económico en compensación a esas obligaciones que aquéllos contraen, y ayuda a la conservación y restauración del respectivo monumento (1).

Como complemento de las leyes anteriores, se han dictado posteriormente otras disposiciones, tales son: la Real orden del Ministerio de Hacienda de 29 de Agosto de 1922, prohibiendo la exportación de los objetos artísticos que «por su antigüedad, mérito y especiales condiciones deban ser conservados en el país»; y el Real decreto del Ministerio de Gracia y Justicia de 9 de Enero de 1923, determinando las reglas a que han de sujetarse las enagenaciones válidas de objetos arqueológicos en los edificios de carácter religioso de la nación.

A pesar de hallarse vigentes todas estas disposiciones, el Estado no cree haber resuelto el problema de la conservación de la riqueza artística de España, y en la actualidad está elaborando una nueva ley sobre la materia, trabajo que ha confiado a personas de gran com-

petencia. En mi opinión, la nueva ley se servirá de las mismas normas de las disposiciones que rigen hoy; pues los moldes ya están formados, los que falta es coordinar los preceptos que se contienen en dichas leyes; aclarar algunos de ellos que, sin duda, por la precipitación con que fueron redactados se encuentran harto confusos; y por último, vigorizar la eficacia de los mismos, comprometiéndose el Estado a subvenir con medios económicos suficientes, en los casos necesarios.

De cierto en la nueva ley se tendrá en cuenta el proyecto presentado el año último a la Comisión de Monumentos de Granada, por el actual Director general de Bellas Artes, Sr. Conde de las Infantas, en el cual se proponen los medios de justificar los fundamentos jurídicos



DEL TOLEDO-ÚNICO: PLAZUELA DE SAN NICOLÁS

(1) Con sujeción a esta ley se han declarado en Toledo Monumentos Arquitectónicos-Artísticos el Convento de Santa Fe, las ruinas del Circo romano, la Casa de Mesa y las posadas de la Santa Hermadad y de la Sangre.



DEL TOLEDO-ÚNICO: CALLE DE LOS ALFILERITOS

de la limitación de los derechos de la propiedad privada en punto a la defensa de los intereses histórico-artísticos, cuestión de las más delicadas y difíciles de resolver. Para el Sr. Conde de las Infantas, sería fácil obligar al propietario a conservar cualquier monumento de que fuese poseedor (y por consiguiente, impedir toda reforma o destrucción) estableciendo en la legislación lo que él denomina la «servidumbre artística», basada, como la expropiación forzosa, en causa de utilidad pública, ya que no se debe privar al ciudadano del derecho a disfrutar del Arte, que es patrimonio

de la nación. Principio de gran valor ético que es necesario inculcar.

* * *

Apuntábamos más arriba que los dos grandes enemigos de nuestro arte histórico, son los derechos de la propiedad privada y el libre comercio de las antigüedades. Contra ellos solo podrá luchar con éxito el Estado, que es quien cuenta con medios para reducir esos derechos, alterando normas jurídicas hoy vigentes. Al referir, pues, este problema a Toledo, y querer fijar en relación con el mismo la acción del Municipio, nos encontramos con que el campo donde ésta puede desenvolverse es muy limitado. Pero aún dentro de esa limitación, cabe hacer mucha labor positiva.

No podrá el Municipio dictar leyes coercitivas como el Estado, pero si debe ser cooperador suyo, a fin de que esas leyes de protección artística que dicta el primero, tengan aquí su mayor eficacia; acción cooperadora necesaria

no solo por parte del Municipio, sino también por la de aquellas personas y entidades que se preocupan de tales intereses. Pues debido a ese carácter coercitivo, es preciso una inspección y fiscalización constantes, en beneficio del cumplimiento de la ley. Conocer los casos de infracción de la ley, y denunciarlos; he aquí una misión ingrata, pero de positivos resultados, en que debe intervenir el Municipio toledano. También en este respecto se impone la creación de museos locales de arte o arqueología, en donde, contrarrestando la acción del chamarilero, se depositen y custodien

los objetos antiguos que se ofrecen a la codicia de las gentes con harta frecuencia.

Concretando más sobre esto, vemos que el carácter típico de la ciudad se va perdiendo por dos causas: la primera, porque los propietarios de nuestros antiguos edificios, me refiero especialmente a la casa o vivienda toledana, no tienen reparo en mutilarlos, arrancando restos artísticos más o menos importantes que en ellos existen, para venderlos después. No he de discutir las razones que mueven al dueño: la codicia, muchas veces, la necesidad, muy pocas; no faltando ocasiones en que la ignorancia destruye por destruir, sin otra finalidad. ¡Cuánto se ha destrozado así en Toledo! Es el caso diario: hoy se arranca una reja; mañana el escudo de una fachada; los clavos de una puerta; luego, las columnas de un patio, los canecillos de un saledizo o la azulejería de un friso..... Es lo «pequeño», que, si en cada caso no tiene la importancia, por ejemplo, de un cuadro del Greco o de un libro miniado, por la frecuencia con que se produce, constituye el daño más grande en el despojo artístico de Toledo. Se dirá que estos casos no puede evitarlos el Municipio, ni podrá evitarlos nunca, porque atañen al derecho de propiedad. Es cierto, pero aquí cabe esa acción cooperadora, a que antes aludí. En la ley de 7 de Julio de 1911 se prohíbe ese género de mutilaciones, y suponemos que en la nueva ley que se va a dictar muy pronto, se darán sobre esto soluciones bien definidas; luego la misión del Municipio en tales casos debe ser fiscalizadora, la



DEL TOLEDO-ÚNICO: CALLE DE LA MAGDALENA

de procurar que se cumpla la ley del Estado.

Segunda causa: el carácter típico de la ciudad desaparece fatalmente porque el Municipio nunca se ha preocupado de sujetar a normas fijas el estilo de las construcciones nuevas y toda reparación en las ya existentes, especialmente cuando se trata de modificar su aspecto exterior. Ahora se da cuenta de los perjuicios irreparables que se han causado por no haber atendido a este problema de capital importancia para Toledo.

Brujas, ciudad histórica como la nuestra, viene preocupándose de él desde el año 1850. (Véase: «Brujas. Histoire et souvenirs par Ad. Duclos». 1913. Páginas 244 y siguientes). En Brujas, también, los severos paramentos de las fachadas,

de sus antiguos edificios, eran recubiertos por esas pinturas monóchromas, arte de bambalina o de escenografía barata, en donde se simulan torpemente hasta huecos de balcones y ventanas. Después de un estudio minucioso de sus antiguos modelos arquitectónicos, esta hermosa ciudad de Flandes llegó a la restitución del tipo de la casa «estilo brugense», y le impuso como patrón a que habían de ajustarse las nuevas construcciones. ¿Cómo se consiguió esto? Poco a poco. El Municipio subvencionaba a los propietarios con una cantidad determinada en compensación al mayor gasto y en premio del beneficio que ello reportaba a la ciudad bajo el punto de vista artístico, acomodándose a ese modelo establecido. Consignó en sus presupuestos una cantidad fija para estas atenciones, cantidad que fué aumentándose gradualmente cada año. Cedia terrenos gratis para edificar en la zona de ensanche de la ciudad, mas con la condición de que los beneficiarios contruyesen conforme a ese tipo «brugense», y comprometiéndose a no alterar nunca la estructura dada al edificio.

El caso de Brujas debe servirnos de enseñanza provechosa, pero no admite paridad absoluta con el de Toledo. Aquí el problema se presenta más complejo y con mayores dificultades. Para Brujas fué muy sencillo resolver la gran cuestión del ensanche de la ciudad, para lo cual disponía de terreno llano y accesible, y así pudo atender sin trabas a la conservación del casco antiguo de la población. En Toledo todos sabemos los obstáculos con que hay que luchar en este punto; y de aquí la necesidad, imperiosa muchas veces, de reformas e innovaciones peligrosas para la integridad de su carácter artístico.

Brujas encontró en seguida el tipo a que habían de amoldarse sus nuevas construcciones. En ella predominaba el

tipo de la casa gótica del siglo XV, época de verdadero esplendor en su historia. Este tipo que consiente grandes huecos al exterior y se presta a las exigencias de la vida moderna, fué el aceptado. En Toledo, donde dejaron huellas todas las épocas y cristalizaron todos los estilos, el caso es diferente. Ni se podrá llegar a concretar el tipo a un solo modelo, ni reproducirse en toda su pureza.

Pero debemos imitar la conducta de Brujas: adoptemos no un solo modelo, sino varios, cuantos sean necesarios. Lo importante es que la construcción armonice con el conjunto de la calle o plaza donde se construya o reforme el edificio, pues tan toledano será utilizar elementos moriscos, como clásicos o barrocos. ¿Qué duda cabe que las escasas fachadas barrocas, de pintura, que nos quedan, entonan admirablemente en el conjunto artístico de Toledo?. El movimiento está iniciado; sin que hasta ahora haya tenido intervención directa el Municipio, desde hace algunos años existe la tendencia de acomodar las nuevas construcciones toledanas a los modelos antiguos: falta orientación y enfoque. Huyamos de lo monumental, la modestia en las construcciones no está reñida con el arte; aparte de que el factor económico es un elemento que se ha de tener muy en cuenta en esta campaña, ya que el mejor medio de que el propietario acepte sin protestas las normas que fije el Ayuntamiento, será no lesionando sus intereses.

Toledo, 28 de Febrero de 1926.

Fran^{co} de B. de San Román

Delegado Regio de Bellas Artes.





Informe que presenta la Comisión de monumentos históricos y artísticos de la Provincia, al Excmo. Ayuntamiento, sobre la redacción de unas Ordenanzas artísticas de Toledo.



ENIENDO en cuenta que al acudir a la información abierta por el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, para redactar unas Ordenanzas encaminadas a velar por el patrimonio artístico de Toledo, debe prodigarle aquellos consejos técnicos, prácticamente realizables con los medios materiales y legales de que pueda disponer para el caso la Corporación municipal, y reconociendo además la fuerza que, al tratar de tomar medidas coerciti-

vas contra las frecuentes exacciones de carácter artístico, pudiera oponerse como derivada del casi intangible derecho de la propiedad privada, esta Comisión hace caso omiso de aquellos otros puntos que, abundantes en número, pudieran añadirse a los que se adjuntan en este dictamen, pero que quizás no tuviesen otro valor que el puramente teórico o ideológico, sin aportar una solución concreta y factible al problema de la conservación del arte de esta ciudad-museo, ni a la parte que hubiera



DEL TOLEDO-ÚNICO: CASA DEL DIAMANTISTA Y BARRIO ANDAQUE

de corresponderle al Ayuntamiento en su misión conservadora local.

En virtud de lo expuesto, esta Comisión se permite aconsejar al Excmo. Ayuntamiento lo siguiente:

1.º Es de capital importancia el conservar, en toda población de tradición histórica, artística y arqueológica, aquello que le da tan peculiar carácter, que le hace inconfundible con otras ciudades artísticas. En tal sentido, Toledo, con el dédalo de calles y callejas tortuosas, con sus rinconadas y sus plazuelas llenas de un ambiente histórico y artístico, *sui generis*, se destaca del resto de las poblaciones españolas, siendo quizás la conservación de la estructura de la ciudad, lo que interesa más directamente como medio de poseer el verdadero escenario, en que evolucionó todo el arte glorioso de la Edad Media y parte de la Edad Moderna, de nuestra historia.

Así, pues, el Ayuntamiento debe procurar, por cuantos medios estén a su alcance, conservar la actual alineación de las calles y plazas de la ciudad.

2.º Aparte del atentado que supone para el ornato, y el anacronismo palmario que resalta de la colocación de soportes y palomillas para líneas eléctricas, en torres mudéjares, ábsides, frontispicios artísticos, etcétera, cual se viene haciendo ahora, por una inconsciencia que por lo constantemente repetido del hecho pudiera parecer deliberado empeño, resulta siempre el monumento artístico atacado de deterioro o ruina con la colocación insistente de los



DEL TOLEDO-ÚNICO: CALLEJÓN DE SANTA ISABEL

referidos útiles de conducción de fluido eléctrico, por lo que sería muy necesario y oportuno que la Corporación municipal toledana prohibiera el que sobre los monumentos artísticos o casas con algún detalle ornamental de interés y de época, se colocasen los soportes de la industria eléctrica a que anteriormente aludimos.

3.º Que existiendo aún algunos bellos ejemplos de paramentos, frisos, cornisas, etcétera, etc., de muy buen gusto artístico, de otras épocas históricas, en nuestra ciudad, sería muy conveniente estimular su imitación entre los Arquitectos y obreros de la construcción y ornato, con objeto de

que éstos aplicasen esos métodos, procedimientos y orientaciones artísticas, a las edificaciones que se instauren, de ahora en adelante, en Toledo. Para conseguir tal objeto, el Ayuntamiento podría estatuir premios anuales para recompensar a los Arquitectos y obreros que más se distinguieran por su destreza y acierto en la imitación de las bellezas del arte antiguo, aplicándolas con fruto a las construcciones urbanas en que trabajaran.

4.º Que el Ayuntamiento conceda determinados beneficios a los dueños de fincas urbanas, que más se distinguan en la

construcción o restauración de las mismas, en cuanto se refiere a darles el carácter del aspecto artístico, requerido por la naturaleza de la ciudad en que sus fincas radican, ya que para darles dicho carácter existen afortunadamente, todavía en Toledo, restos ornamentales de fachadas en el orden pictórico o de fábrica, que pudieran muy bien servir de modelos inspiradores a los que alberguen en su alma el noble deseo de la conservación de lo grande, bello, y sublime de tan histórica ciudad.

5.º Que el Ayuntamiento cuide por los medios más oportunos, de que no salgan de la ciudad objetos de valor arquitectónico, artístico e histórico.

6.º Sería de singular importancia que el Ayuntamiento procurase aislar los monumentos artísticos de la ciudad, privándoles de las casas adosadas a ellos, que casi siempre carecen de interés histórico y artístico, y tienden a deteriorar en muchos casos los monumentos; aprovechando para llevar a cabo esto el Concejo, la ocasión que más oportunamente se le brinde.

Toledo-Marzo-926.

El Presidente,
**JOSÉ MARÍA
CAMPOY**

El Secretario,
**FRANCISCO DE
SAN ROMÁN**



DEL TOLEDO-ÚNICO: PLAZUELA DE SANTA ISABEL



Informe presentado a la Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas, por la Comisión designada por la misma, respondiendo a la invitación hecha por el Ayuntamiento para la reforma de las Ordenanzas municipales.



LA Real Academia de Bellas Artes y Ciencias históricas, en cumplimiento de la misión que informa sus estatutos, responde a la invitación que la Corporación municipal ha dirigido al vecindario, para que dé su dictamen sobre la reforma de las ordenanzas municipales, en el sentido de que ofrezcan la mayor garantía para la defensa del carácter histórico y artístico de nuestra ciudad.

Difícil empeño, que toca los límites de lo imposible, es armonizar la conservación de las reliquias históricas y las exigencias de la vida moderna, en las ciudades que se enorgullecen con el acervo monumental que atesoran; y esto que es aplicable a Granada, Córdoba, Salamanca y otras poblaciones, se acrecienta en Toledo, porque siendo la síntesis de la historia nacional, es el blanco de todas las miradas y objetivo de todos los recuerdos del pasado.



DEL TOLEDO-ÚNICO: PLAZUELA DE DON FERNANDO



DEL TOLEDO-ÚNICO: CALLE DE SANTA JUSTA

En algunas ciudades y pueblos, y hasta en la misma Corte de España, se han cometido verdaderas profanaciones artísticas y hánse derribado monumentos, evocadores de sucesos y de personajes de notoria resonancia; no obstante, la opinión pública apenas ha tomado nota de tales atropellos. Solamente nuestra ciudad ha sido víctima de acres censuras de la Prensa de todos matices, a veces, no exenta de parcialidad. Tales diatribas no deben inquietarnos, sino todo lo contrario, porque a Toledo sobran merecimientos para recabar del Estado que a la declaración de monu-

mento nacional, según los anhelos de una alta personalidad, a los que han respondido dos ilustres Academias con sus informes, debe acompañar el reconocimiento de que es la metrópoli de España, como base de nuestra nacionalidad, con las preeminencias e inmunidades inherentes a su alta jerarquía; comprendiéndose en ellas las subvenciones pecuniarias, a fin de que pueda ostentar dignamente su elevado rango. Si Madrid, y lo mismo otras capitales de primer orden, han merecido de los Gobiernos cuantiosas sumas para el desenvolvimiento de su vida interior, Toledo es más acreedora por otro concepto; por que si aquélla es la capital de la monarquía, el centro de la administración pública y el atractivo del bullicio cortesano, Toledo es el corazón de la existencia patria, el núcleo de la civilización ibérica y el alma de toda su historia.

Cada pueblo tiene su fisonomía especial, su característica, su idiosincrasia, digámoslo así, que refleja su modo de ser, en consonancia con su misión histórica. Los países que se distinguen por su espíritu mercantil o industrial requieren, para el desenvolvimiento de esas fuentes de riqueza material, facilidad en los transportes, creación de bancos, lonjas, mercados, etc. Los pueblos agrícolas necesitan estudiar sistemas de riegos, abonos para mejorar las tierras, apertura de canales, etcétera. La Ciudad Imperial vive de su pretérita grandeza: pretender convertirla en centro comercial o fabril sería

condenarla al olvido, destruir su hegemonía histórica. No quiere decir esto, que rechazemos cuantos elementos y mejoras materiales sean precisos para responder a las exigencias de la vida moderna. No. Con las instituciones y organismos que integran la existencia social de Toledo (Primacía en el orden eclesiástico, Academia de Infantería, Fábrica de Armas y Centros docentes y administrativos) tenemos cierta base para ir viviendo, aunque lánguidamente; pero si aspiramos a que nuestra vida sea fecunda y próspera, si pretendemos que resurja su antiguo esplendor, debemos consagrar todas nuestras energías a la defensa y custodia de nuestro patrimonio artístico y arqueológico.

Aunque haya pasado a la categoría de tópicos, por lo muy repetido, hay que decir, una y mil veces, que nuestra ciudad se desmorona, se extingue; pues por una mal orientada urbanización se han sepultado los restos del circo romano, han desaparecido los del anfiteatro, reminiscencias visigóticas, mudéjares y del renacimiento, ventanas ojivales, ajimeces, rejas, que eran motivos de inspiración para el arte. ¿A qué seguir, sino es para adicionar a tanta negrura los grotescos revocos de fachadas, tenduchos adosados a los ábsides, construcciones llevadas a cabo sin la menor regularidad, que semejan verdaderos aduares, dando ocasión a las más acerbas censuras de nuestros visitantes? Si continúa el expolio, bien podremos afirmar que la ciudad de los Concilios no existirá más que de nombre. Y si imaginamos a modo de ensueño, que para sustituir a esta verdadera Roma española se formara, con el tiempo, una población moderna con todas las innovaciones y adelantos que exige el progreso de los siglos, si posible fuera una transformación radical en nuestra ciudad,

podrá dársele la denominación que se quiera, pero ya no se llamará Toledo, y, por tanto, dejará de ser la Meca de España, de Europa y del mundo entero, el país privilegiado de los turistas, el embeleso de propios y extraños.

¿Cuál es el remedio para atajar el mal, que avanza de un modo alarmante? Al hallazgo de aquél va encaminada, indudablemente, la invitación que el Municipio ha dirigido a sus convecinos, a fin de dictar cánones que regulen el aspecto urbano, garanticen la conservación del carácter histórico y restauren su fisonomía típica inconfundible.

Lo primero que se impone a los afanes del verdadero amante de Toledo, es el respeto a su estructura y configuración actual. Atentos a esta mira, no debe autorizarse nuevos ensanches ni aline-



DEL TOLEDO-ÚNICO: CUESTA DE SAN JUSTO

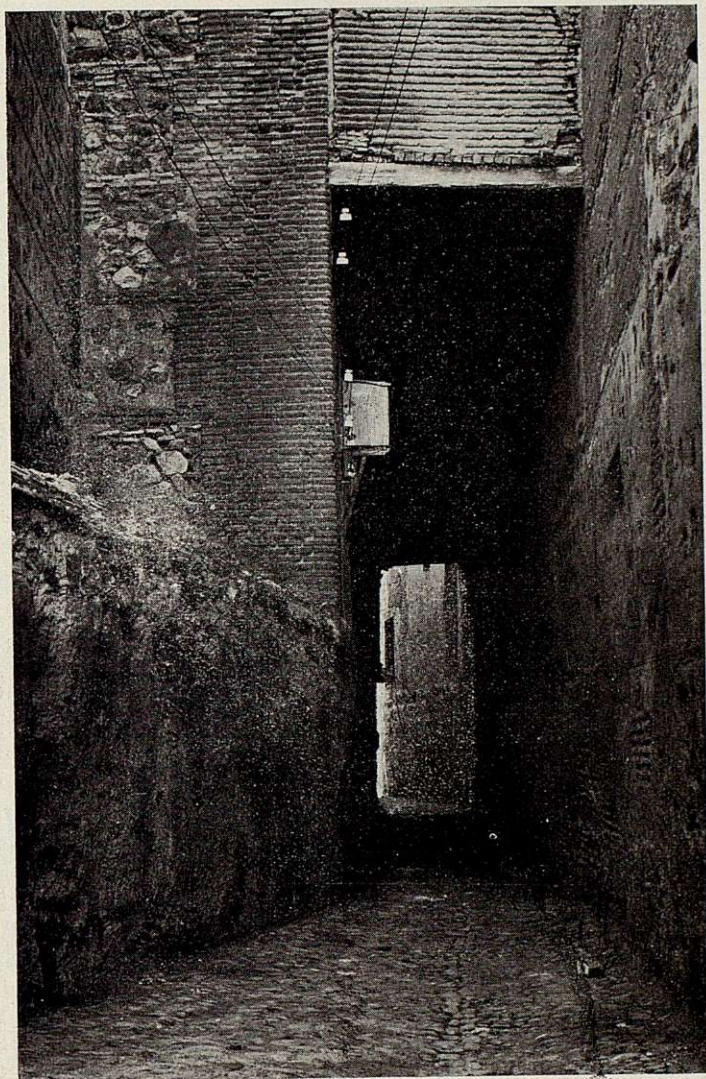
ciones: téngase en cuenta que el trazado de nuestros viejos callejones inspira un misterioso encanto, que no se compadece con la rutinaria uniformidad de las vías de las grandes urbes modernas. Las calles de las poblaciones milenarias, como la nuestra, se han tendido con sujeción a los accidentes del terreno; de ahí la aproximación de los edificios, los rincones, encrucijadas y desnivel de aquéllas, sin que ello se oponga a la comodidad y amplitud de las viviendas, que contrasta con las reducidas habitaciones de muchas de las casas modernas, cuyas fachadas pregonan todo lo contrario. (De los árabes, en materia de edificación, hemos heredado verdaderos modelos, pues supieron armonizar la comodidad de la vivienda con el sello misterioso que respira).

El aumento de población empuja a la ciudad a salvar los límites que la aprisionan y obliga, imprescindiblemente, al aumento de fincas urbanas. Esto no ha de encontrar dificultades, pues sobran terrenos para el ensanche fuera del casco actual y con ventaja en sus condiciones topográficas. Llegado

este caso, háganse las construcciones con arreglo a un plan de urbanización y no como ha venido realizándose, de un modo caprichoso, donde plugo al peticionario, en sitios a los que ponen veto el recuerdo arqueológico, la belleza del paisaje y otras consideraciones, que a nadie se ocultan por lo mismo que bien recientes se hallan tales desafueros.

Por lo que respecta a las edificaciones dentro del plano antiguo de la ciudad, cabe obligar a los dueños de solares y casas que amenazan ruina, a que construyan, a fin de evitar, a los que nos visiten, la sensación de un pueblo que sucumbe. Asimismo, los dictámenes que han de preceder a la concesión de obras deberían informarse en sentido

negativo, cuando el diseño no armonice con el carácter típico y tradicional arquitectura local. Esto resultará más viable cuando se trate de edificios pertenecientes al Estado, provincia, municipio o entidad oficial, pues es indudable que tales organismos son los más obligados a cumplir las ordenanzas que se dictan en tal concepto. No sería desacertado intentar una especie de catalogación de



DEL TOLEDO-ÚNICO: COBERTIZO DE SANTO DOMINGO



DEL TOLEDO-ÚNICO: PLAZUELA DE LAS CAPUCHINAS

fachadas y retundidos de distintas épocas, de los que todavía se conservan, para que pudieran servir de modelo en la construcción o reparación de edificios; y en caso de deterioro de aquéllos, se ordenara su restauración. En manera alguna debe consentirse la salida de las tuberías al exterior de las fachadas y paramentos de los edificios, que, aparte de otras razones, son un atentado a la estética; los embadurnamientos y groseros remiendos, que acusan una incultura propia del más atrasado villorrio; los carteles anunciadores pegados a los lienzos de murallas y puertas que, a más de estar prohibido, desentona de la severidad de dichos monumentos.

Si pudiera conseguirse de los poderes públicos una subvención anual, como capitalidad del arte, dispondría de medios necesarios para estimular y premiar a los propietarios de casas, a fin de que prestasen su colaboración, en lo que les concierne, a la labor del municipio. Hasta que llegue el suspirado día, mucho puede hacer nuestro Concejo, aunque sea paulatinamente, dentro de la esfera de sus atribuciones, dictando medidas en pro del resurgimiento del glorioso pasado. En los detalles y pormenores que a diario se suscitan, v. gr.: artefactos para el alumbrado, restauración de cobertizos con las imágenes que se destacan a la luz de una lamparita; la continuación de la reforma del nomenclátor comenzado hace pocos años, a fin de rememorar egregios nombres, que yacen en el olvido, y a la vez sean nuestras calles y plazuelas cátedra viva para el turista, etc., etc., puede la Corporación municipal ir preparando, con sus resoluciones, un conjunto armónico que ostente el sello característico de esta ciudad, por tantos títulos privilegiada.

Para que Toledo empiece a tener atractivo, desde lejos, a los que vienen a visitarle, y les advierta que, no obstante su devoción a los siglos pretéritos, no desatiende la higiene pública, ni

desconoce la influencia del arbolado en las condiciones climatológicas, debe continuar las plantaciones iniciadas, encintando, cual zona polémica, los rodaderos y vertientes, y con el transcurso del tiempo, la antigua Corte visigoda podrá semejar aquellos pensiles de las populosas ciudades del Oriente, que tanta admiración proporcionaban al viajero.

Hemos dicho más arriba que Toledo arrastraba una vida precaria, por hallarse a merced de la existencia de unos organismos que están expuestos a mudanzas y reformas inherentes al funcionamiento administrativo; es, pues, del mayor interés y transcendencia proporcionar vida propia a nuestra capital,

asegurando aquélla con recursos y elementos de verdadero arraigo, que perduren sin temor a los vaivenes del régimen político, y de esa manera alcance el esplendor y florecimiento de otras épocas. ¿Qué medios cabe emplear para la resolución de problema tan complejo por lo interesante?

Existen en esta capital dos instituciones en las cuales encarnan la historia y el arte toledanos: la Comisión de Monumentos (a la que puede unirse la Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas, como hermana suya por su finalidad) y la Escuela de Artes y Oficios. Más antigua la primera, desempeña por el ministerio de la ley una misión interesantísima, cual es tener a su cargo la custodia de los tesoros artísticos y la representación de la historia patria. La segunda es un centro de enseñanza de creación moderna, y aunque su actual marcha y desenvolvimiento es harto deficiente, ha dado gallardas muestras de su existencia y prestado valiosos servicios a Toledo, contribuyendo al resurgimiento de algunas industrias que tanta nombradía dieron a nuestra ciudad.

¿No podría el municipio toledano encomendar a la primera de dichas instituciones una labor que tan en armonía se halla con los fines para que ha sido establecida, oyendo sus dictámenes en los asuntos que se relacionan con la conservación de su glorioso pasado? Pues qué ¿no ha requerido la Corporación municipal, en ciertas ocasiones, el concurso de varias entidades para cuestiones técnicas? Sin ofensa para sus individuos, en estas corporaciones populares no es posible la omnisciencia; por tanto, es lógico, además de conveniente, deferir ante el criterio de los técnicos. Confiese sin recelo a la Comisión de Monumentos la salvaguardia de nuestro tesoro histórico y artístico, ya que dicha institución fué creada para ese fin. Hace pocos años acordó nuestro Ayuntamiento, con arreglo al artículo 61 de la Ley Municipal, designar una Comisión especial para la defensa de aquellos intereses: establézcase una relación de armonía entre ambas entidades, procedan de perfecto acuerdo; y cuando sea necesario, no se prescinda del auxilio que pudieran prestarle los Centros de enseñanza, esta Academia de Bellas Artes, la Escuela

citada, Comité del Turismo y Patronato del Greco; de ese modo quedaría constituido un vigilante perpetuo, un centinela avanzado para la custodia de nuestra riqueza artística, siendo además una sólida garantía para la perpetuidad del Toledo intangible.

Al incremento de las artes industriales debe dirigir sus arrestos el Municipio toledano, porque de aquél depende la prosperidad de nuestra urbe. Verdadera fuente de riqueza material y al mismo tiempo destello de la época más brillante de nuestra historia, solamente al esfuerzo individual se debe la existencia de alguna de tales industrias; pero ésto no basta, es necesaria una acción colectiva, se hace indispensable la actuación oficial, un decidido apoyo del Estado, sin regateos ni intermitencias, con el mismo fervoroso apoyo que presta a otros empeños de la actividad española. Aquí tienen las clases directoras de Toledo extenso campo donde ejercer su bienhechora gestión cerca de los Poderes públicos: trabajar con decidido tesón para que la Escuela de Artes y Oficios sea una institución docente de más alcance y finalidad que el que actualmente tiene; que se convierta en un Taller-Escuela, Escuela modelo, Seminario y fecundo plantel, que disemine por todas las regiones del territorio español las disciplinas en él recibidas. Si Toledo es la metrópoli de España, como relicario del arte, debe cobijar dentro de sus muros un centro de enseñanza, que represente la capitalidad de la nación como técnica de las artes.

Como corolario de cuanto queda expuesto concluimos diciendo, que los dos polos del eje alrededor del cual deben moverse los diversos sectores que integran la vida de la imperial ciudad, bajo la égida tutelar de su Ayuntamiento, son: la conservación de nuestro patrimonio histórico y artístico, y el desarrollo de aquellas artes industriales que tanto renombre alcanzaron en la antigua Corte de Carlos V.

Toledo, 10 de Marzo de 1926.

Teodoro de San Román.

Angel María Acevedo. Pedro Román.

Buenaventura Sánchez Comendador.

PÁGINAS CERVANTINAS

CÓMO DEBE SER EL MONUMENTO PARA DON QUIJOTE

En la plausible campaña que realiza el simpático e histórico pueblo toledano «El Toboso», patria insigne de la célebre Dulcinea, para levantar un monumento al «Caballero de la triste figura», va conquistando firmes colaboradores, valiosos y decididos elementos que con los toboseños, han de luchar por tan interesante y atrayente iniciativa.

Y en esta conquista, en este agrupamiento de admiradores y enamorados fervorosos de la gran figura, del gran coloso de la literatura hispana, ha surgido uno valiosísimo y entusiasta como pocos.

Es él, todo un idealista, un gran soñador que no solo ha soñado, sino que a su ideal le acompaña el estudio, le acompaña la realidad serena y efectiva.

Es él, un ilustre ingeniero militar, D. Calixto Serichol, y a la vez un gran cervantista, que ha pensado y proyectado un gran monumento para la grandiosa figura que se quiere reverenciar.

Sobre su proyecto—solo la figura de D. Quijote y de Sancho, gigantescas, de 32 metros de altura—dió una detallada conferencia recientemente, publicándola después en un bonito folleto, en el que hemos saboreado la grandeza de su ideal, juntamente con la realidad del mismo.

Para la grandiosidad del Quijote, todo es pequeño.

Para la obra, homenaje, sentido tributo de todas las ricas naciones del habla castellana, no hay nada costoso.

Se trata de reverenciar a uno de los mayores genios de la raza y hay que hacerlo bien, con toda fastuosidad; como corresponde a quien ha sido y es la admiración de todo el mundo.

Recogemos en estas páginas, como homenaje muy merecido al Sr. Serichol, al que felicitamos cordialmente, un bello fragmento de uno de los capítulos de su referido folleto, que dice así:

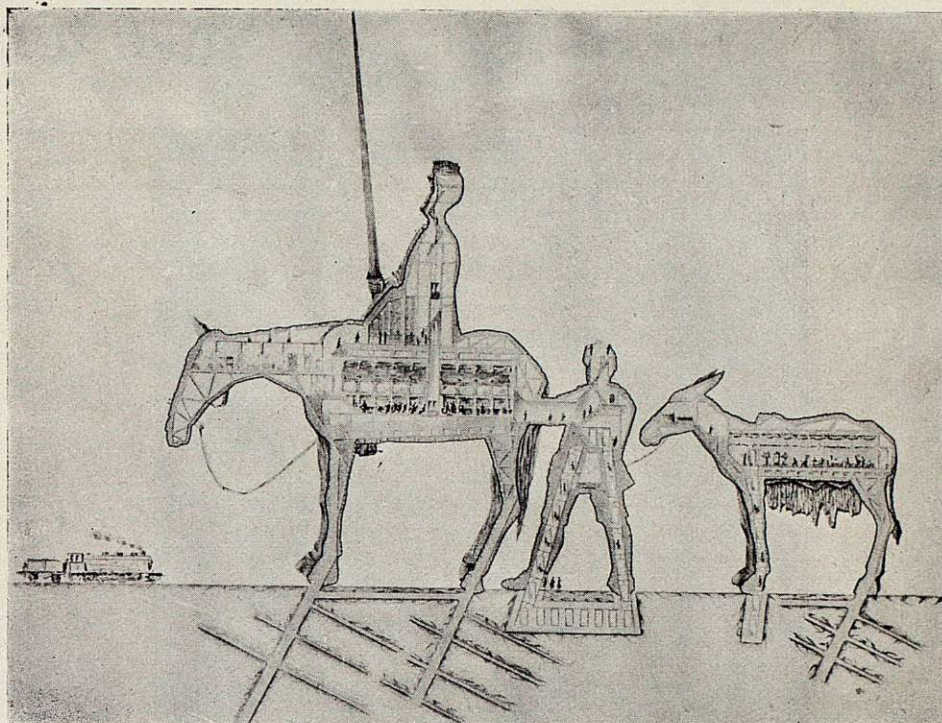


NO de los atractivos de esta clase de monumentos es, en efecto, la posibilidad de visitar su interior, ascendiendo a lo más alto, para contemplar, en nuestro caso, la llanura manchega, que, ya a la puesta del sol, ya al fulgor esplendente de un medio día de Agosto, debe ser espectáculo maravilloso. Las dos piernas de *Sancho* sirven de huecos a un ascensor continuo que, como los cangilones de una noria, van de una a otra, pasando por el interior del cuerpo y por una galería subterránea. Una vez arriba el visitante, pasaría

por otra galería abierta en el brazo de *Sancho*, al cuerpo de *Rocinante*, y de aquí, por un ascensor de los corrientes, subiría hasta la cabeza de *Don Quijote*.

En puntos bien dispuestos, bajo los borrones de la silla de *Rocinante*, y aprovechando algunos pliegues y rincones de las figuras, se abren ventanales al exterior, y en lo más alto de la celada de *Don Quijote* y en la montera de *Sancho*, se construirían dos plataformas protegidas por seguras barandas, desde las que, cómodamente, pudiera contemplarse el total panorama.

Todo ello lo hacen posible las dimen-



PROYECTO DEL MONUMENTO (CORTE)

siones reales de las figuras. Las piernas de *Sancho*, tienen próximamente dos metros de diámetro mínimo; el brazo, vestido, unos tres metros; su cuerpo, siete metros; el ancho del cuerpo de *Rocinante*, 12 metros. En el pecho de *Sancho* puede quedar un espacio hueco disponible para recibir el ascensor continuo, pasar a *Rocinante* y ascender a la plataforma de la montera.

En el interior de *Rocinante* quedaría un hueco interior de 20 metros de largo por 12 de ancho y 7 de altura, para hacer un gran salón, donde se instalara una exposición permanente de elementos etnográficos representativos de las naciones que contribuyeran a la erección del monumento, y un despacho de ejemplares del *Quijote* (en una edición económica y de grata representación), que se entregarían gratuitamente a todo visitante; además

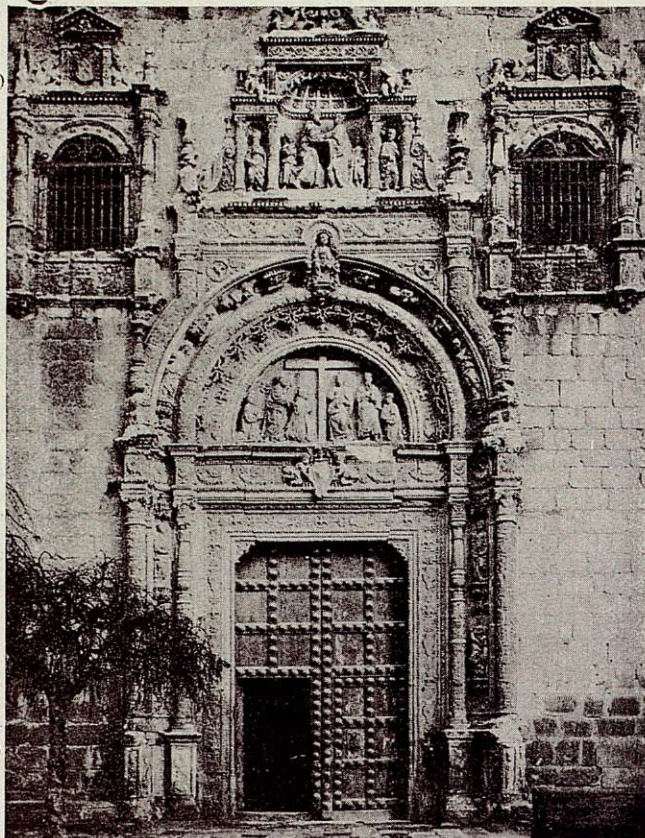
de otro pequeño espacio, cerca del cuello, para vivienda del encargado de la custodia del monumento.

En el cuerpo del rucio quedaría un espacio de 10 metros de largo por 6 de ancho y cuatro de altura, para un pequeño restaurante, con sus servicios anexos, además de otros pequeños huecos que se aprovecharían para otras atracciones que hicieran más entretenidas las dos o tres horas que durara la visita. Por que aunque una de las características esenciales que hemos fijado es la soledad de que debe rodeársele, debe llegar, al pie mismo del monumento, una derivación de ferrocarril, tomada desde un punto apropiado de la línea de Madrid a Alcázar y por lo menos, haber un tren que llegue a él dos veces al día, o una sola, según las épocas. (Claro es, que sin embargo, no debe construirse ninguna estación).

EVOCACIONES

TOLEDANAS

Hospital de Santa Cruz



PORTADA DE SANTA CRUZ



Una hermosa portada plateresca del Hospital de Santa Cruz, surge como heraldo, preguntando las glorias de Castilla en el reinado de Isabel. La idea filantrópica que agitó el cerebro del cardenal Mendoza, revelándose a morir en el olvido, voló al espíritu de la piadosa reina.

Y en el lugar, morada en otro tiempo del monje-rey, se alzó el edificio destinado a refugio infantil.

La imagen del arzobispo arrodillado ante la Cruz, profiere:

La caricia lenta y demoledora de los siglos, nada puede contra mí; mientras las esbeltas y delicadas columnas se deshacen, vivo cobijado en el madero cristiano y simbólico.

La figura de la Caridad rompe atrevi-

da la clave del arco superior para recordar eternamente el destino del viejo edificio. Sobre ella aparece cual dosel admirable, el cuerpo arquitectónico donde triunfa la escena bíblica.

Parece que el artista creó los vigilantes moradores de las cercanas hornacinas, para que nadie turbara el místico abrazo de los viejos santos.

A los lados los bellos candelabros, sienten la nostalgia de la luz que iluminara el cuadro ultraterreno.

Y en el vetusto palacio que, cual gigante se inclina hacia el Tajo para recoger su eterna canción, las enrejadas ventanas columnarias, coronadas por el escudo cardenalicio, riman con la portada misteriosa y señorial.

JOSÉ MANUEL KRHON



FIGURAS TOLEDANAS

El maestro Ferrn Domenech

*El famoso maestro de capilla
de la admirable Catedral primada,
tiene la inspiración más inspirada
que deleita, que asombra y maravilla.*

*Su manera de ser dulce y sencilla
oculta una intuición privilegiada
de este rey de la música sagrada
que cual un cetro su batuta brilla.*

*Los acordes del himno fervoroso,
las cadencias del salmo del creyente,
el cantar evangélico o piadoso,*

*los ayes del contrito penitente
todo engarza la historia del coloso
que asombra con la alteza con que siente.*

RÓMULO MURO

Bibliografía

«Nuevo plano de Toledo» POR ALFONSO

REY PASTOR ❀ ❀ ❀ ❀ ❀ ❀ ❀ ❀



CONFIRMA el valor de esta obra, la falta que hacía un buen plano de la ciudad, cuya necesidad ha quedado atendida satisfactoriamente.

El buen plano, ya está aquí; el plano completo y moderno—hecho al día—es este del ilustre ingeniero geógrafo don Alfonso Rey Pastor, cuya competencia no podemos elogiar libremente, por unirnos con él los más sinceros afectos de compañerismo y amistad.

El plano es completísimo, comprendiendo hasta el menor detalle, y teniendo el valor de ir acompañado por el nomenclátor completo de calles, plazas, monumentos, etc., etc.

Además le avaloran grandemente, la serie tan interesante de dibujos de monumentos de Toledo, que le ilustran.

Es una obra muy práctica, por la que reiteramos a Rey Pastor, nuestra felicitación más afectuosa.

Más ediciones de la Agencia Mun-

dial de Librería ❀ ❀ ❀ ❀ ❀ ❀

No cesa esta importante editorial su plausible labor, lanzando constantemente libros y libros.

Aprisa va formando un bonito catálogo, que aumenta de día en día y de éxito en éxito: Recientemente ha lanzado otras cuatro obras que confirman lo que precede.

Son estas «La Raza Cósmica», notable obra del ilustre mexicano José Vasconcellos, que comprende la misión de la Raza Ibérico-americana, e interesantes notas de viajes a la América del Sur.

«La mujer que no quería hijos», por Clemente Vautel, admirablemente traducida por D. José Campo Moreno.

«El asesino sentimental», bonita novela de Alejandro Sux; toda de gran interés y atracción, y «Un día de tor-

menta», bella novela también de León Daudet, versada al castellano por Germán Gómez de la Mata.

Por sus cuatro nuevos títulos felicitamos cariñosamente a la Editorial, y también a los cuatro autores de las citadas obras.

«José de Mora», POR ANTONIO GALLEGO

Y BURÍN ❀ ❀ ❀ ❀ ❀ ❀ ❀ ❀

La Facultad de Letras de la Universidad de Granada, es la editora de esta obra tan admirabilísima, dedicada al gran imaginero español José de Mora.

Comprende ella, toda la vida y la obra de este gran artista, dividida en cinco capítulos y con su correspondiente *bibliografía, apéndices e índices de población y de nombres.*

La edición es admirable en su aspecto moral y material, en la presentación y en el texto. Es pues, una obra completa, y como tal se la estima por los inteligentes y eruditos.

Va ilustrada con profusión de bellos grabados, que reproducen obras de José de Mora, lo que la avalora más.

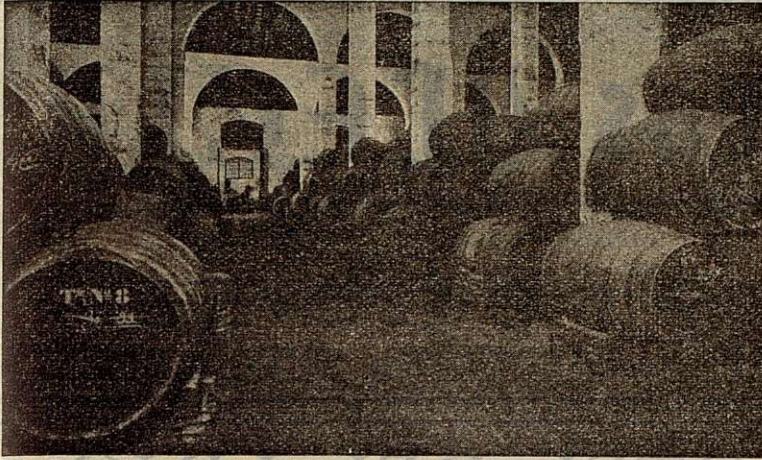
Felicitemos muy cariñosamente al autor Sr. Gallego, y lo mismo a la Facultad de Letras de Granada, por haberla editado con tanto gusto y acierto.

Dos relaciones históricas del siglo XVI,

POR EL MARQUÉS DE LAURENCÍN ❀ ❀ ❀

El ilustre director de la Real Academia de la Historia, de Madrid, competente investigador y arqueólogo, Sr. Marqués de Laurencín, nos ha ofrecido recientemente dos interesantísimos documentos del siglo XVI, que la docta Academia por él presidida ha editado severamente en un sencillo folleto, ilustrándolo con una reproducción del retrato de D.^a Isabel de Portugal, esposa de Carlos V.

Resulta un folleto muy interesante, por cuya publicación felicitamos al Sr. Marqués de Laurencín, y a la referida Academia.



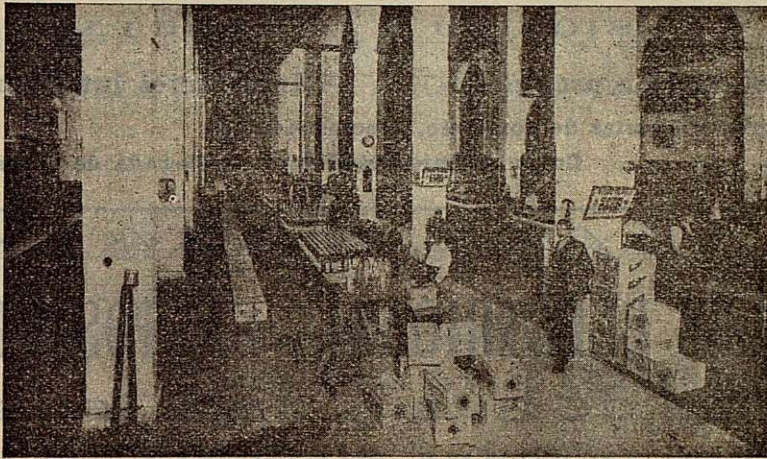
Bodega «El Molino».

Pedro
Domecq.

Vinos y Coñac.

Casa fundada el año 1703.

Propietaria de
dos tercios del
pago de Ma-
charnudo, vi-
ñedo el más
renombrado
de la región.



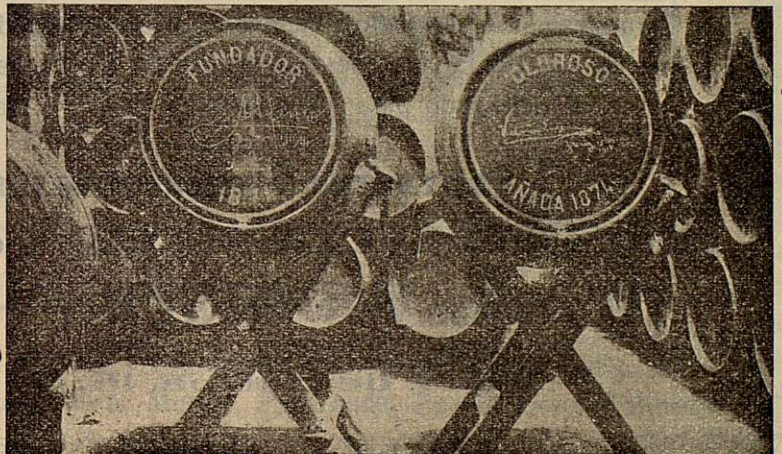
La marca más
prestigiosa y
conocida en
todo el mun-
do, donde do-
mina y triunfa
sin igual.

Embotellado del Coñac.

Dirección:

PEDRO DOMEcq Y C^{IA}

Jerez de la Frontera,



Toneles con las firmas autógrafas de SS. MM. D. Alfonso XII
y D.^a Victoria Eugenia, honrosa gracia concedida a esta casa.

Conservas ULEETA

Logroño

GRAN HOTEL DEL LINO

Almuerzo, 6 ptas. Comida, 6 ídem :-: Dajeuner, 6 ptas. Diner, 6 ídem.

PENSIÓN: 10 Y 12 PESETAS

No se admiten propinas **Intérpretes inteligentes**

Para los señores Viajantes de Comercio, precios módicos.

Coche de lujo del Hotel a la llegada de todos los trenes.

CENTRALES ELÉCTRICAS || SALTOS DE AGUA

Líneas de alta y baja tensión

Instalación de FABRICAS Y TALLERES

Establecimiento de INDUSTRIAS ESPECIALES

Garantizamos el perfecto funcionamiento, encargándonos de las solicitudes y concesiones del Estado que sean necesarias :-: Contamos con personal técnico especializado para los diferentes casos :-: Rapidez y economía

PROYECTOS Y PRESUPUESTOS GRATIS

Escribir solicitándolos a la Sociedad Española de Montajes Industriales

P. Artiñano y C.^{la} INGENIEROS (S. en C.)

Núñez de Balboa, 16. - MADRID

EL MEJOR
POSTRE



Queso de Mazapán Camarasa

Banco Central

Capital: 200.000.000 de pesetas

Domicilio social: Alcalá, 31.—MADRID

SUCURSAL DE TOLEDO

PRÉSTAMOS Y DESCUENTOS.—APERTURA DE CUENTAS
CORRIENTES; DEPÓSITOS; GIROS; CAMBIOS, ETC., ETC.

Caja de Ahorros

Imposiciones desde **UNA a DIEZ MIL PESETAS**

Interés anual que se abona: **CUATRO POR CIENTO**

Cajas de Alquiler

MODELOS	DIMENSIONES			PRECIOS			
	Alto.	Ancho	Fondo.	Por un mes.	Por tres meses.	Por seis meses.	Por un año.
Núm. uno...	5	19	42	3 pesetas.	8 pesetas.	15 pesetas.	25 pesetas.
» dos...	7	24	42	4 »	11 »	20 »	35 »
» tres...	11	24	42	5 »	13 »	25 »	40 »
» cuatro.	16	24	42	6 »	16 »	30 »	45 »

SUCURSALES

Albacete, Alicante, Almansa, Arévalo, Avila, Barcelona, Ciudad Real, Córdoba, Jaén, Lorca, Lucena, Málaga, Martos, Mora, Murcia, Peñaranda, Puente Genil, Talavera y Villacañas.

Albo

La casa que mejor fabrica conservas

Albo

No deje de probar sus escabeches
de bonito, atún, chicharro,
: : verdel, etc., etc. : : :

Superan a los de la competencia en calidad y peso.

Dirija los pedidos a SANTOÑA (Santander)

CALZADOS PELAEZ

SON LOS MEJORES Y MÁS BARATOS
Clavel, 2. - MADRID

CENTRO DEL TURISMO

Delegación oficial de la Comisaría Regia del Turismo subvencionado por el Excmo. Ayuntamiento
Zocodover, 25. - Teléfono 526. - TOLEDO

LOS SEÑORES TOURISTAS DEBEN VISITAR ESTE CENTRO DONDE ENCONTRARÁN AMPLIA Y GRATUITA INFORMACIÓN

Viuda de ALEJANDRO MANTEROLA

ALMACEN DE TEJIDOS

TALAVERA DE LA REINA

MARTÍNEZ HERRERA

GRANADA

Grandes talleres, especializados en el mueble de arte español.

La casa más importante de España

A solicitud, enviamos nuestro folleto descriptivo

Exportación a todos los países

« TOLEDO »

LA ARQUITECTURA GÓTICA EN ESPAÑA



LA OBRA DEL FAMOSO ARQUITECTO INGLES

GEORGE EDMUND STREET

(Autor del Palacio de Justicia de Londres y de la restauración de la Catedral del Cristo de Dublín, que descuellan entre las que, en número increíble, levantó en toda Inglaterra.)

TRADUCIDA DIRECTAMENTE DEL INGLES POR EL ARQUITECTO

DON ROMAN LOREDO

Profesor de la Escuela Superior de Arquitectura de Madrid.

LUJOSO VOLUMEN

Con 570 páginas, 107 grabados y 95 láminas, admirablemente impreso sobre papel de primera calidad,

45 pesetas.

Este libro se remite sin aumento de precio a cualquier punto de España o de América, con sólo pedirlo, acompañando su importe, a la

EDITORIAL "SATURNINO CALLEJA" S. A., Apartado 447.-MADRID

« TOLEDO »

Calleres mecánicos de San José S. A.

TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)

Grandes almacenes de maderas de todas clases
Talleres mecánicos modelos de aserrar y trabajar maderas



ARGOS DE LA PRENSA

Oficina de recortes y extractos
de Prensa, nacional y extranjera.

Magdalena, 8 y 10.-MADRID

Teléfono 53-52 M. :: Apartado Postal 638

Aguas minero-medicinales de la "VENTA DEL HOYO"

LAS MEJORES PARA LA DIABETES

TOLEDO

Jaime García Gamero

Santo Domingo el Real

TOLEDO

Fábrica de muebles, Carpintería en general y Serrería mecánica.

Especialidad en muebles estilo clásico español.

TRABAJO GARANTIZADO

EXPORTACION A PROVINCIAS

GRÁFICO HISPANO S. A.

Grandes talleres de fotograbado

GALILEO, 34.-TELÉFONO 859-3

MADRID





El mono lleva siempre

ANIS DEL MONO

Vicente Bosch - Badalona - España

Famoso en todos los paises

Firma: Bosch y Compañía. - Merced, 10 - Barcelona



Toledo..... gloria de España
y luz del mundo, patrona de la
cristiandad.

PADILLA.